



Ayuntamiento del Municipio Villa González



Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Acta No. 4-18 del año 2018
Viernes 8 de junio del 2018

Acta de rendición de cuenta con el alcalde municipal y los delegados y delegadas del presupuesto participativo municipal 2017-2018.

Se le dio inicio a las 5:10PM con el registro de participantes, luego el señor Rafael Brito un líder comunitario invoco una oración para colocar el evento en las manos de nuestro señor Jesús Cristo.

De inmediato, el Licdo. Elvis Martínez coordinador del PPM hizo una breve introducción con relación al tema. Ofreció las palabras de bienvenidas y al mismo tiempo hizo una breve introducción sobre la rendición de cuentas, aclarando que este escenario es exclusivo del Alcalde Municipal y los delegados/as de proceso del año anterior 2017-2018.

El Ing. Cesar Alvares Alcalde municipal inicio la rendición de cuentas asiendo una retro alimentación en cuanto a la forma en que los ayuntamientos del país perciben los recursos.

Expreso que los mismos son percibidos por dos vías fundamentales:

1- Mediante la transferencia 166-03 la cual establece que de las recaudaciones nacionales, el gobierno central debe transferir el 10 % a los ayuntamientos del país.

2- Por las recaudaciones propias mediante el cobro de registro de documento, cobro de basura, cobro de servicio de los cementerios y cobro de servicio de uso de suelo.

Aclaro el ingeniero que por la transferencia de la ley 166-03 el ayuntamiento de villa gonzález solo recibe el 2.8% equivalente a tres millones novecientos nueve mil pesos (3, 909,000) y por las recaudaciones propias, el ayuntamiento recibe aproximadamente de setecientos a ochocientos mil pesos mensuales, en sentido general, el ayuntamiento recibe mensualmente cuatro millones seiscientos mil pesos (4,600,000), los cuales son distribuidos de la manera siguiente:

Un 25% para la cuenta del personal, un 31% para la cuenta de servicio un 4% destinado a los programas de salud, educación y género donde el mayor gasto de esta cuenta se refleja en la estancia infantil y un 40 % para la cuenta de inversión.

Agrego el ingeniero que de ese 40% de la cuenta de inversión es que se asigna el porcentaje que se aprueba al presupuesto participativo municipal y especifico que



Ayuntamiento del Municipio Villa González



Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

los regidores y regidoras en la sesión extraordinaria realizada en esta misma fecha aprobaron el mismo 25% para el presupuesto participativo municipal 2018-2019.

En cuanto a la ejecución de las obras priorizadas en las consultas zonales y sectoriales del PPM 2017-2018, el ingeniero ofreció los siguientes datos:

Se priorizaron 12 obras de las cuales sea trabajado con las que se les muestra a continuación:



Ayuntamiento del Municipio Villa González

Tel.: 829-996-3969



RNC.:4-02-00224-2

No.	Obras	Asignado 2017	Asignado 2018	Avance	Monto Cubicado	Balance
1	Construcción Aceras y Contenes en el Paraíso (2 Etapa)	412,188.00	500,000.00	280,000.00	RD\$1,780,443.38	RD\$1,500,443.38
2	Aceras y contenes calle principal del barrio San Pablo	540,000.00	500,000.00	492,270.00	-	492,270.00
3	Aceras y contenes desde almacén de Leocadio Pena hasta el politécnico.	468,045.00		120,000.00	638,189.88	518,189.88
4	Reparación de la Calle de Villa del Yaque	630,000.00	250,000.00	1,381,393.00	1,907,785.38	526,392.38
5	Reconstrucción de Aceras y Contenes José M. Pena Hijo, Víctor del Monte			850,000.00	1,670,600.81	RD\$820,600.81
6	Construcción de aceras y contenes en Banegas	550,000.00	500,000.00	592,609.50		560,659.50
	Reconstrucción del Parque Municipal Ramón Emilio Fermín	400,000.00	1,500,000.00	(521,232.95)		(521,232.95)
7	Construcción de cancha mixta en Quinigua	730,000.00	400,000.00	125,000.00		125,000.00
8	Reconstrucción de Calles, Aceras, Contenes y Badenes en todo el municipio de Villa González	716,767.00	1,720,000.00	613,762.45		613,762.45
		4,447,000.00	5,370,000.00	3,901,852.00	RD\$5,997,019.45	RD\$4,836,085.45

La reunión concluyo siendo las 6:30PM



Ayuntamiento del Municipio de Villa Gonzalez

Rnc: 4-02-00224-2

Listado de Participantes.

Asunto: Remision de Cuentas con los delegados las del PPM

Fecha: 8/6/2018

2017-2018.

Nombre	Cédula	Teléfono	Comunidad
Flavencia del	094-0007754-2	809 753 7293	M.B. Guiller
Marta del	094-0006435-9	809-451-6691	Palmar Abajo V.G
Rosa Perra del	094-0007584-6	809-720-6250	Palmar Abajo.
Praxel del	094-002636-2	8092694523	Barriles P.P.A.O.
Patricia del	094-0007050-5	8095715019	palmar abajo
Felix D. del	402-2198577-3	809-628-5098	San Juan.
Severge del	094-0019555-4	879-897-8860	C/ Guadalupe Garcia
Prudencia del	094-0007393-9	809-351-4053	C/ Guadalupe Garcia



Ayuntamiento del Municipio de Villa Gonzalez

Rnc: 4-02-00224-2

Listado de Participantes.

Asunto: Rendición de cuentas con los delegados/as del PPM

Fecha: 8/6/2018

2017-2018.

Nombre	Cédula	Teléfono	Comunidad
Ramona Pacheco		809-838-1078	La Jomita
Yvelina López	091-0022417-7	809-402-3841	Centro
Cristalina López	091-0019732-9	829-465-6682	Centro
Casol Alvarez	094-0002924-6	829-769-4717	Centro
~ XXXXXXXX	096-0005715-8	809-580-4632	Palmar Abajo.



Ayuntamiento del Municipio Villa González



C/ PROF. LUZ PEÑA No.1, VILLA GONZÁLEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Acta de Rendición de cuentas de las autoridades municipales con los delegados/as Comité de Seguimiento Municipal del PPM 2017-2018. (08/03/2019)

La actividad inició a las 5: 00pm con el registro de los participantes. Luego se procedió a realizar la oración a cargo de Rafael Brito, un líder comunitario.

De inmediato, el Licdo. Elvis Martínez coordinador del PPM, hizo una breve introducción sobre el tema, destacando que este escenario le corresponde único y exclusivamente a alcalde municipal y a los delegados/as del comité de seguimiento del PPM 2017-2018.

A seguidas se procedió a presentar el informe de rendición de cuentas a cargo del alcalde municipal Ing. Cesar Álvarez.

El ingeniero César Álvarez inició su informe explicándole a los delegados/as presentes que el Presupuesto Participativo Municipal tiene dos rendiciones de cuentas al año, una que corresponde en junio y la otra en diciembre. En ese sentido aclaró que la razón por la cual no se pudo realizar la rendición de cuentas en diciembre se debió a que él fue intervenido quirúrgicamente varias veces por un problema que se le presentó en la vista y que por recomendaciones médicas tenía que mantener reposo.

Aclarada esa situación informó a los comunitarios mediante un desglose magistral el monto de cada una de las obras que fueron priorizadas y presupuestadas en el proceso PPM 2017-2018, de igual forma hizo referencia con relación al porcentaje de ejecución de cada una de las obras, señalando detalladamente las que se han terminado y las que todavía están en proceso de ser concluidas.



Ayuntamiento del Municipio Villa González



C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZÁLEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Concluyó diciendo que siempre esta gestión estará de lado de los comunitarios, porque su compromiso es cumplir de acuerdo a sus posibilidades con las ejecuciones de las obras que resulten priorizadas en cada uno de los procesos Presupuesto Participativo Municipal.

Después del informe del alcalde se le dio lugar a los temas de las preguntas por parte de algunos comunitarios.

En este mismo orden el señor Rafael Brito un líder comunitario, hizo una pregunta relacionada al tiempo que la obra de su comunidad será terminada, a lo que el ingeniero contestó que como a esta obra se le ha trabajado un 90%, cuando se reinicien los trabajos la misma será concluida.

De igual forma un líder comunitario del sector Julissa formuló la misma pregunta al ingeniero sobre su comunidad, a lo que él respondió que dicha obra será tomada en cuenta desde que se inicien los trabajos sobre las nuevas ejecuciones.

Después de haber concluido con este tema, el Licdo. Elvis Martínez, coordinador del PPM clausuró el acto deseándoles a todos/as los y las delegados/as que se mantengan unidos para que trabajen mancomunadamente con el ayuntamiento porque es la vía de fortalecer los vínculos de trabajo que debe existir entre el gobierno local y la sociedad civil.

El evento culminó siendo 6:15pm



Ayuntamiento del Municipio
Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1, VILLA GONZÁLEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
Tel.: 829-996-3969



RNC.:4-02-00224-2

Listado del participantes Rendición de Cuentas del PPM 2017-2018.

Fecha: 2/3/2019.

Nombre	Comunidad	Teléfono	sexo
Patricia Medina	Palmar abajo	8095715019	F
Elvis Rafael Montezuma	palmar abajo	809-580-4722	M
Rosa Parra de Sis	Palmar Abajo	809-720-6250	F
Juan L. Bultrio	Alto Villa Glez	829-807-4663	M
Juana D. yose E	Villa del ayape	829 638-2191	F
Pablo Forais	Villa del ayape	829:5536185	M
CESTA Alvarez	Centro Urbano	8297694717	M



Ayuntamiento del Municipio
Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1, VILLA GONZÁLEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://www.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
Tel.: 829-996-3969



RNC.:4-02-00224-2

Listado del participantes Villa González, Rendición de Cuenta 2017-2018
Fecha: 08-3-2019

Nombre	Comunidad	Teléfono	sexo
Yajaira Altamirano	Palmar Abajo V-G	829-978-1429	F
Judela M. Velasco	Palmar Abajo	809-214-8661	F
Estebana Victoria	Palmar Abajo	829-821-2900	F
Ignacio Britel	Julista	829-675-6910	M.
Valeria Guzmán	Villa del Yaque	829 312-3921	F
Rafael Rodríguez	Bani NPRA	809 2694323	M
Zelia N	Palmar 82	+265239-	M
Ramona Altamirano la Jomita		809-571-5019	F



Ayuntamiento del Municipio
Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZÁLEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
Tel.: 829-996-3969



RNC.:4-02-00224-2

Listado del participantes Rendición de Cuenta PPM 2017-2018.

Fecha: 8/3/2019

Nombre	Comunidad	Teléfono	sexo
Paola Pérez	Delegada del Av. Fermín	829-397-9658	F
Katherine Infante	Delegada de Av. Fermín	809-580-4838.	F
Cristóbal Tamayo	Centro	829-968-6662	M



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

ayuntamientovg.blogspot.com

infocvillagonzalez@gmail.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PERIODO ENERO / DICIEMBRE

1. Balance consolidado de la ejecución del Presupuesto Participativo, año 2018:

Estado de situación de las obras	Cantidad	Porcentaje%
Obras ejecutadas	7	58.33%
Obras en proceso	5	41.67%
Obras pendientes	0	0%
TOTAL	12	100%

2. Balance de ejecución del volumen del Fondo de Disponibilidad Financiera del Presupuesto Participativo:

Fondo de Disponibilidad Financiera RDS	Monto de las obras ejecutadas RDS	Diferencia de Inversión ejecutada y el FDF RDS	Porcentaje de ejecución %
RD\$5,910,530.30	RD\$7,241,445.99	- RD\$1,330,915.69	122.51%

Nota: Cuando el presupuesto se envió se había aprobado un incremento en la transferencia por lo cual hubo una variación en los fondos de disponibilidad financiera, por esta razón se ve esta diferencia.


Firma del Alcalde

8/03/2019
Fecha





Ayuntamiento del Municipio
Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

ayuntamientovg.blogspot.com

infovillagonzalez@gmail.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZALEZ

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL
NIVEL DE AVANCE DE LAS OBRAS – PPM 2018
(PERIODO ENERO/DICIEMBRE)**

No	OBRAS PROGRAMADAS	UBICACIÓN	PRESUPUESTOS		NIVEL DE AVANCE				SITUACION
			PRESUPUESTOS ESTIMADOS	PRESUPUESTOS EJECUTADO	TERMINADA 100%	MAS 80%	MENOS 50%	Sin Iniciar	
1	Construcción Aceras y Contenes en el Paraíso (2 Etapa)	Urb. El Paraíso, Palmar Abajo.	RD\$1,780,443.38	RD\$375,000.00	x				
2	Aceras y contenes desde almacén de Leocadio Peña hasta el politécnico.	Centro Urbano.	RD\$638,189.88	RD\$160,000.00	x				
4	Reconstrucción del Parque Municipal Ramón Emilio Fermín	Centro Urbano.	RD\$6,223,079.00	RD\$680,666.00	x				



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://www.villagonzalez.gob.do>

ayuntamientovg.blogspot.com

infovillagonzalez@gmail.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

5	Reconstrucción de Calles, Aceras, Contenes y Badenes en todo el municipio de Villa González.	Centro Urbano.		RD\$2,705,516.99	Proceso Continuo				
6	Aceras y contenes calle principal del barrio San Pablo.	Barrio San Pablo.	RD\$2,408,094.36	RD\$960,000.00		x			
7	Reparación de la Calle de Villa del Yaque.	Villa del Yaque.	RD\$1,907,785.38	RD\$852,785.00	x				
8	Construcción de aceras y contenes en Banegas	Banegas	RD\$2,447,567.77	RD\$746,302.00					Más del 40% ejecutada.
9	Construcción de cancha mixta en Quinigua	Quinigua	RD\$1,230,449.42	RD\$500,000.00		x			
10	Construcción de	Palmarejo			x				



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://www.villagonzalez.gob.do>

ayuntamientovg.blogspot.com

infovillagonzalez@gmail.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

	alcantarilla cajón en Palmarejo		RD\$1,250,704.71						
11	Equipamiento del Parque Infantil	Centro Urbano.		RD\$34,276.00	x				
12	Construcción de aceras y contenes en Las Lavas	Las Lavas	RD\$768,002.56	RD\$226,900.00			x		



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

CI PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://www.villagonzalez.gob.do>
ayuntamiento.villagonzalez@gmail.com
info.villagonzalez@gmail.com
Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZALEZ

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL
NIVEL DE AVANCE DE LAS OBRAS – PPM 2018
(PERIODO ENERO / JUNIO)

No.	OBRAS PROGRAMADAS	UBICACIÓN	PRESUPUESTOS ESTIMADOS	NIVEL DE AVANCE				COMENTARIOS
				+/- 40%	60%	80%	100%	
1	Construcción Aceras y Contenes en el Paraíso (2 Etapa)	Barrio San Pablo	RD\$1,780,443.38				X	TERMINADA
2	Aceras y contenes desde almacén de Leocadio Peña hasta el politécnico.	Casco Urbano	RD\$638,189.88				X	TERMINADA
3	Reconstrucción de Aceras y Contenes José M. Peña Hijo, Víctor del Monte	Casco Urbano	RD\$1,670,600.81				X	TERMINADA
4	Reconstrucción del Parque Municipal Ramón Emilio Fermín	Casco Urbano	RD\$6,223,079.00	X				En Proceso
5	Reconstrucción de Calles, Aceras, Contenes y Badenes en todo el municipio de Villa González.	Casco Urbano	Proceso Continuo					



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1, VILLA GONZÁLEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://www.villagonzalez.gob.do>
ayuntamientogob13@gmail.com
artvillagonzalez@gmail.com
Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

6	Aceras y contenes calle principal del barrio San Pablo.	Barrio San Pablo	RD\$2,408,094.36		X		En Proceso
7	Reparación de la Calle de Villa del Yaque.	Villa del Yaque	1,907,785.38			X	TERMINADA
8	Construcción de aceras y contenes en Banegas	Banegas	RD\$2,447,567.77	X			En Proceso
9	Construcción de cancha mixta en Quinigua	Quinigua	RD\$1,230,449.42	X			En Proceso
10	Construcción de alcantarilla cajón en Palmarejo	Palmarejo	RD\$708,418.63			X	TERMINADA
11	Equipamiento del Parque Infantil	Casco Urbano					No ha iniciado
12	Construcción de aceras y contenes en Las Lavas	Las Lavas	RD\$768,002.56				No ha iniciado


FIRMA DEL CALDE

11/06/2018
FECHA

SELLO AYUNTAMIENTO





Ayuntamiento del Municipio
Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://www.villagonzalez.gob.do>
ayuntamientovg.blogspot.com
infovillagonzalez@gmail.com
Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Obras Priorizadas en el Presupuesto Participativo		
Para el plan de inversión Municipal 2018		
	Obras	Montos
1,00	Construcción de cancha mixta de voleibol y baloncesto en el cruce de Quinigua.	RD\$400.000,00
2,00	Aceras y contenes calle principal de Banegas	RD\$500.000,00
3,00	Reparación de la calle principal de Villa del Yaque.	RD\$250.000,00
4,00	Aceras y contenes calle principal del barrio San Pablo.	RD\$500.000,00
5,00	Continuación de la construcción de aceras y contenes del Paraíso.	RD\$500.000,00
6,00	Construcción de alcantarilla tipo cajón en Palmarejo Acondicionamiento de la calle Luis Reyes	RD\$200.000,00
7,00	Construcción de aceras y contenes en las Lavas.	RD\$390.000,00
8,00	Remodelación del parque municipal.	RD\$1.500.000,00
9,00	Equipamiento del parque infantil.	RD\$100.000,00
10,00	Programa de reparación de calles, aceras, badenes y contenes de Villa González.	RD\$1.720.000,00
	Total	RD\$6.060.000,00





Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969

Villa González, Santiago Rep. Dom.



Rnc: 4-02-00224-2

18-12-17

Acta de rendición de cuenta de la alcaldía municipal con los delegados/as del presupuesto participativo municipal PPM 2016-2017.

La actividad se inició a las 5:30pm con el registro de participante. Luego la Licda. Rosa Parra encargada de acción comunitaria hizo la invocación al Espíritu Santo para colocar el evento en manos de nuestro señor Jesús Cristo.

De inmediato, el Licdo. Elvis Martínez Coordinador del PPM ofreció las palabras de bienvenidas y al mismo tiempo hizo una breve introducción, para explicar el motivo del evento a seguida, el Ing. César Álvarez alcalde municipal procedió a rendir su informe sobre las obras que fueron priorizadas en las consultas zonales y sectoriales de ese proceso. El Ing. César Álvarez hizo un reencuentro completo de todas las prioridades que fueron aprobadas en las consultas de ese año y explicó a los delegados/as las razones por las cuales la alcaldía no ha podido cumplir con la completa ejecución de esas necesidades.

Agrego el ingeniero que a pesar de las dificultades encontradas, la gestión que el preside esta comprometida a cumplir con la ejecución de todas las necesidades que han sido priorizadas y expresó con mucha sinceridad que las obras priorizadas en las consultas zonales y sectoriales serán ejecutadas tal y como lo establecen los reglamentos así como también se ejecutarán conjuntamente que se prioricen 2017-2018.

Concluyo el ingeniero expresando que el esta comprometido con el pueblo de villa gonzález y que en su mente esta el deseo de cumplir con las promesas hechas por esta gestión para satisfacer las necesidades de las diferentes comunidades. Exhorto a los delegados/as a tener paciencia y a actuar con comedimiento involucrándose en lleno con el proceso para que juntos puedan transitar el camino del éxito.

El Licdo. Elvis Martínez Coordinador del PPM clausuro el evento, solicitándole a los delegados/as que actúen con esmero en esta fecha, que piensen en compartir con sus familias para que en cada hogar pueda primar, la armonía, la paz y la concordia.

Que Dios bendiga a cada uno de nosotros/as y que nos de mucha prosperidad en el año nuevo.

La reunión culmino a las 6:00pm.



Ayuntamiento del Municipio de Villa Gonzalez

Rnc: 4-02-00224-2

Listado de Participantes.

Asunto: Rendición de Cuenta 2016-2017.
 Fecha: 18-12-17

Nombre	Dirección	Organización que pertenece	Teléfono	Sexo
Rosa Rosa de Sig	Palmas Abajo	Ayuntamiento	809-730-6358	F
Yeraldin Vazquez	Centro	Ayuntamiento	809-802-3810	F
Yudelkis Blas	almanzo C. Intermunif	Los Fermín	809-214- 8661	F
Rafael R.	SPN PABLO	J.V. SAN PABLO	8092694323	
Gregorio Nino	Palmas Abajo	J. Vecinos	829-455-4288	F
Matamela Sig	Palmas Abajo		809-451-6691	M
Juan L. Lopez	Villa del yaque	J. Vecinos	839-638-3191	F
Pablo Frias	Villa del yaque	La Carro	829-552-6985	M



Ayuntamiento del Municipio de Villa Gonzalez

Rnc: 4-02-00224-2

Listado de Participantes.

Asunto: Replicación de cuenta 2016-2017.
Fecha: 18-12-17

Nombre	Dirección	Organización que pertenece	Teléfono	Sexo
Francisco O. Apato	M.B. Guillén	J.V. Apolonia Landa	8092537293	M.
Casta Alvarez	Centro Urbano	Ayuntamiento	8092699713	M.
F.R.N.C.S.C.C.	URCA		8299980201	M.
Hora Oficial Turística	V. del Vapor	J.V. La Espinosa	844-954-1139	M.
Cristóbal Amador Castro		Ayuntamiento	729-988682	M.

Form. No. 815
 Aprobado por el
 Contralor y Auditor General.

Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Villa González, Santiago, Rep. Dom.
 Tel.: 809-580-0088
 RNC - 4-02-00224-2

Clave Municipal 7138

Comprobante No. 157

Orden de Compra No. _____

COMPROBANTE DE GASTOS

Ai: **RAQUEL ALTAGRACIA PEREZ S.**

Dirección: _____

Cheque No. **00949\$**

Monto: **RD\$86,155.00**

Fecha: **30-may-18**

FECHA	DETALLE	VALOR
30/05/2018	PAGO A RAQUEL ALT. PEREZ SALAS POR CONCEPTO DE NOMINAS DE TRABAJOS DE ECRAS Y CONTENES DE LA COMUNIDAD DE BANEGAS OBRA CONTEMPLADA EN P.P.M. DE ESTE AYUNTAMIENTO, SEGÚN ANEXOS. RD\$86,155.00	RD\$86,155.00

CUENTA A CARGARSE

CUENTA A CARGARSE

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CLASIFICADOR DE GASTOS	UNIDAD RESPONSABLE	VALOR	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CLASIFICADOR DE GASTOS	UNIDAD RESPONSABLE	VALOR
11020051	2724						RD\$86,155.00
							RD\$0.00
							RD\$0.00
							RD\$0.00
TOTAL							RD\$86,155.00

Certifico que la cuenta que antecede es correcta y que aún no se ha recibido pago por ella.

Cédula No. 094-0014090-2

Firma del Interesado *Raquel Pérez*

Certifico que se ha incurrido realmente en los gastos arriba enumerados, que cada uno y todos eran necesarios y que han sido o serán aplicados al servicio público. Autorizado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha: _____

 Presidente del Ayuntamiento



 Síndico Municipal

 Tesorero Municipal

Revisado y hallado correcto, habiéndose pagado con el cheque oficial arriba anotado.

NOTA: Original y Duplicado, a la Contraloría General, Triplicado para la Secretaría de la Liga Municipal Dominicana, Cuadruplicado para la Tesorería Municipal, Quintuplicado para la Sindicatura Municipal



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 809-580-0086
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

FORMULARIO DE AUTORIZACION DE CHEQUE

FECHA 30/05/18

BENEFICIARIO Requiel A. Pérez

MONTO RDS 86,155.00

CONCEPTO Pago por nómina de trabajo
de obra y contena de la
Comunidad de Boregas obra
contemplada en p.p.M. S.A


FIRMA AUTORIZADA.



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do>

ayuntamientovg.blogspot.com

infovillagonzalez@gmail.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

CERTIFICACION

La suscribiente Ing. Yeraldin Vásquez Gil en su calidad de Directora de la Oficina Planeamiento Urbano de este Ayuntamiento certifica que la obra de Construcción de aceras y contenes en Banegas se está ejecutando de manera administrativa, la misma ha sido priorizada en los periodos de presupuesto participativo municipal 2016-2017 y 2017-2018.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en el municipio Villa González, provincia Santiago, República Dominicana a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


Ing. Yeraldin Vásquez Gil
Departamento de Planeamiento Urbano
Ayuntamiento de Villa González





Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://www.villagonzalez.gob.do>

ayuntamientovg.blogspot.com

infovillagonzalez@gmail.com

Tel: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Nomina de trabajos en Aceras y Contenes de Banegas

15 de Mayo 2018					
Partidas	Cant. Trabajadores	costo/Día	Cantidad	Días Trabajados	total
M.O (Ayudante)	2	600	1200	1	1200
Maestro	1	1500	1500	2	3000
total					4200

16 de Mayo 2018					
Partidas	Cant. Trabajadores	costo/Día	Cantidad	Días Trabajados	total
M.O (Ayudante)	5	600	3000	1	3000
Maestro	1	1500	1500	1	1500
total					4500

17 y 18 de Mayo 2018					
Partidas	Cant. Trabajadores	costo/Día	Cantidad	Días Trabajados	total
M.O (Ayudante)	5	600	3000	2	6000
Maestro	1	1500	1500	2	3000
Operador	1	1200	1200	2	2400
Operador					
total					11400

Sábado 19 de Mayo					
Partidas	Cant. Trabajadores	costo/Día	Cantidad	Días Trabajados	total
M.O (Ayudante)	5	300	1500	Medio día	1500
Maestro	1	750	750	Medio día	750
Operador	1	600	600	Medio día	600
total					2850

Semana del 21 al 22 de Mayo 2018					
Partidas	Cant. Trabajadores	costo/Día	Cantidad	Días Trabajados	total
M.O (Ayudante)	4	600	2400	2	4800
Maestro	1	1500	1500	2	3000
Operador	1	1200	1200	2	2400
total					10200



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

ayuntamientovg.blogspot.com

infovillagonzalez@gmail.com

Tel - 829-996-3969

Semana del 23 al 25 de Mayo 2018					RNC.:4-02-00224-2
Partidas	Cant. Trabajadores	costo/Día	Cantidad	Días Trabajados	total
M.O (Ayudante)	5	600	3000	4	12000
Maestro	1	1500	1500	3	4500
Operador	1	1200	1200	3	3600
				Total	20100

28 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL 2018					
Partidas	Cant. Trabajadores	costo/Día	Cantidad	Días Trabajados	total
M.O (Ayudante)	5	600	3000	2	6000
Maestro	1	1500	1500	2	3000
Operador	1	1200	1200	2	2400
Operador de segunda	1	600	600	1	600
total					12000

Dirección Técnica	20,625
Compra de agua	280
Total General	86,155


José Rodríguez
Departamento de Planeamiento Urbano
Ayuntamiento de Villa González

REPORTE DE LA NOMINA DEL MES MAYO

REPORTE DE LA SEMANA DEL 15 AL 19 DE MAYO DEL 2018								
NOMBRE	JOVANY	CARLITO	KEURY	GISON PIET	SONY	CAMILO	EDITO	
MARTES	\$1,500.00	\$0.00	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
MIERCOLES	\$1,500.00	\$0.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	
JUEVES	\$1,500.00	\$1,200.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	
VIERNES	\$1,500.00	\$1,200.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	
SABADO	\$750.00	\$600.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	
SUB TOTAL	\$6,750.00	\$3,000.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	TOTAL \$21,450.00

REPORTE DE LA SEMANA DEL 21 AL 25 DE MAYO DEL 2018								
NOMBRE	JOVANY	CARLITO	KEURY	GISON PIET	SONY	CAMILO	EDITO	
LUNES	\$1,500.00	\$1,200.00	\$0.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	
MARTES	\$1,500.00	\$1,200.00	\$0.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	
MIERCOLES	\$1,500.00	\$1,200.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	
JUEVES	\$1,500.00	\$1,200.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	
VIERNES	\$1,500.00	\$0.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	
SABADO	\$1,500.00	\$1,200.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	
SUB TOTAL	\$9,000.00	\$6,000.00	\$2,400.00	\$3,600.00	\$3,600.00	\$3,600.00	\$3,600.00	TOTAL \$31,800.00

REPORTE DE LA NOMINA DEL MES MAYO

REPORTE DE LA SEMANA DEL 28 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL 2018									
NOMBRE	JOVANY	CARLITO	KEJRY	GISON PIES	SONY	CAMILO	EDITO	EDUARDO	
LUNES	\$1,500.00	\$1,200.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$0.00	
MARTES	\$1,500.00	\$1,200.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	
SUB TOTAL	\$3,000.00	\$2,400.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$600.00	TOTAL \$12,000.00

HONORARIO INGENIERA	\$0.00
NOMINA DEL PERSONAL	
12 DIAS Y MEDIOS	
TRABAJADO	\$65,250.00
8 BOTELLONES DE AGUAS A \$35.00	\$280.00
TOTAL A PAGAR	\$65,530.00

NOTA: FALTAN LOS HONORARIOS DE LA INGENIERA

NOTA: los dos primeros días se realizó la limpieza del área verde, después se comenzó con el vaciado de la acera y contenes, además se realizó la recogida de los materiales que estaban en lo ya terminado tale: como arena, grava, material de relleno y por ultimo un material de vote, para eso se utilizo el mismo personal con la ayuda de la pala, además se realizó el acondicionamiento de la acera con el material de relleno, por lo que el personal ha realizado varias labores en los días que se estuvo laborando.

NOMBRE: ING. RAQUEL ALT. PEREZ SALAS



Form. No. 815
 Aprobado por el
 Contralor y Auditor General

Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Villa González, Santiago, Rep. Dom.
 Tel.: 809-580-0086
 RNC - 4-02-00224-2

Clave Municipal 7138
 Comprobante No. 125
 Orden de Compra No.

COMPROBANTE DE GASTOS

Al: RENE NICOLAS SANCHEZ
 Dirección: _____
 Cheque No. UC9453 Monto: RD\$118,750.00 Fecha: 02-May-18

FECHA	DETALLE	VALOR
02/05/2018	PAGO PRIMER AVANCE AL ING. RENE NICOLAS SANCHEZ PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA MIXTA EN LA COMUNIDAD DEL CRUCE DE QUINIGUA OBRA CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO M.SEGUN ANEXOS. RD\$125,000.00 DESC/LEY RD\$6,250.00 TOTAL A PAGAR RD\$118,750.00	RD\$118,750.00

CUENTA A CARGARSE				CUENTA A CARGARSE			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CLASIFICADOR DE GASTOS	UNIDAD RESPONSABLE	VALOR	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CLASIFICADOR DE GASTOS	UNIDAD RESPONSABLE	VALOR
11030051		2727-01					RD\$118,750.00
							RD\$0.00
							RD\$0.00
							RD\$0.00
TOTAL							RD\$118,750.00

Certifico que la cuenta que antecede es correcta y que aún no se ha recibido pago por ella.

Cédula No. A094-0011927-8

Firma del Interesado [Firma]

Certifico que se ha incurrido realmente en los gastos arriba enumerados, que cada uno y todos eran necesarios y que han sido o serán aplicados al servicio público. Autorizado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha: _____

 Presidente del Ayuntamiento

 Síndico Municipal

 Tesorero Municipal

Revisado y hallado correcto, habiéndose pagado con el cheque oficial arriba anotado.

NOTA: Original y Duplicado, a la Contraloría General, Triplicado para la Secretaría de la Liga Municipal Dominicana, Cuadruplicado para la Tesorería Municipal, Quintuplicado para la Sindicatura Municipal

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

No. 04/2018

ENTRE: El ayuntamiento del Municipio de Villa González, entidad pública autónoma regida en virtud de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, con su domicilio y establecimiento principal en la calle Luz Peña No.1, del Municipio de Villa González, Provincia de Santiago, RNC: 4-02-00224-2, debidamente representado por el Alcalde Municipal ING. CESAR AUGUSTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0002924-6, Alcalde del Ayuntamiento del Municipio de Villa González, domiciliado y residente en el Municipio de Villa González y accidentalmente en esta ciudad de Santiago, quien para los fines del presente acto se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**.

DE LA OTRA PARTE: y el ING. RENÉ NICOLÁS SÁNCHEZ, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0011927-8, domiciliado y residente en la calle Las Agujas, Urbanización Pisano, casa No. 08, Quinigua Villa González, Santiago, República Dominicana, quien para los fines del presente contrato, se denominará **El CONTRATISTA**.

ARTICULO I. DEFINICIONES:

Siempre que en el presente contrato se emplee los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

Certificado de recepción definitiva: el supervisor certificaré al contratista la recepción de la obra conforme a lo estipulado en el contrato y presupuesto.

Contratista: Nombre de la persona natural, jurídica consorcio, que ejecutará el objeto del contrato.

Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre las partes, para la ejecución de las obras, incluidos todos anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencias en los mismos.

Coordinador: Persona designada como tal por la **ENTIDAD CONTRATANTE** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la obra y que tengan injerencia en la ejecución del contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto del emplazamiento.--

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la **ENTIDAD CONTRATANTE** donde deben ejecutarse las obras, y otros lugares que citados en el contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad contratante: La persona jurídica que celebre el contrato en cuyo nombre se celebre el contrato con **LOS CONTRATISTAS**.

Instalación: La maquinaria, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al contrato deban aportarse para su incorporación a la obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, estructurada por el Ayuntamiento, incluido el desglose del precio global, modificado en caso necesario, y que forma parte del precio unitario.

Monto del contrato: El importe señalado en el contrato.



Handwritten signature or mark.





Obras: Las obras que se deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al contrato.-----

Periodo de garantía: El periodo estipulado en el contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obligan a cumplir el contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.-----

Planos detallados: Los planos proporcionados por la **ENTIDAD CONTRATANTE** o proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a solicitud de la **ENTIDAD CONTRATANTE** aprobados por la supervisión para la ejecución de las obras.-----

Plazos: Los plazos del contrato que empezaran a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirara al final del día laborable siguiente al último día de plazo.-----

Presupuesto detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.-----

Representante del supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al contratado por el supervisor, y con poderes para representar al supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia cuando las funciones y facultades del supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.-----

Sub.- Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.-----

Handwritten mark

Supervisor: Persona natural o jurídica de derecho público, competente, designada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y especificaciones técnicas y de construcción del contrato de obras y los términos de referencia que se anexan a mismo, y en quien **LA ENTIDAD CONTRATANTE** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al contrato.-----

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo: -----

- A) El contrato propiamente dicho.
- B) Especificaciones técnicas y de construcción.
- C) Cálculos estructurales, si es necesario.
- D) Planos proporcionados por el Ayuntamiento del Municipio de Villa González.
- E) Presupuesto proporcionados por el Ayuntamiento del Municipio de Villa González.
- F) Planes de manejo ambiental, si la obra lo amerita.
- G) Cronograma de ejecución de obras.
- H) Garantías.





Ni la ENTIDAD CONTRATANTE ni EL CONTRATISTA serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustradas por causas de fuerza mayor o caso fortuito.-----

Para los efectos del presente contrato, fuerza mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, impredecible o inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.-----

Caso fortuitos significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de la personas.-----

Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de su parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

4- La falta de una de las partes involucradas en el presente contrato que le impida cumplir cualquier de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de fuerza mayor o caso fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.-----

Si por una causa de fuerza mayor o caso fortuito EL CONTRATISTA no concluye sus labores en el plazo establecido, la ENTIDAD CONTRATANTE extenderá el contrato por un tiempo igual al periodo en el cual EL CONTRATISTA no pudo cumplir debido únicamente a esta causa.-----

Handwritten mark resembling the letter 'A'.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa de fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de fuerza mayor o caso fortuito.-----

Si EL CONTRATISTA dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, consideraran como que han renunciado a sus derechos en relación a la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito.-----

ARTÍCULO 8.- SUPERVISION

La unidad de fiscalización, supervisión y control de obra representará a la ENTIDAD CONTRATANTE y era intermediaria entre este y EL CONTRATISTA, y por su conducto se tramitaran todas las cuestiones relativas al desarrollo el presente contrato.-----

ARTÍCULO 9.- NO RELACION LABORAL

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana. EL CONTRATISTA acuerda, por este medio, liberar a la ENTIDAD CONTRATANTE de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, deriva del cumplimiento ejecución del presente contrato.-----





ARTICULO 10.-MODIFICACIONES INCIDENTALES A LOS PLANOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA

Cuando se produzcan modificaciones estructurales de diseño, metros cuadrados de construcción o cualquier otra variación significativa de la obra; la ENTIDAD CONTRATANTE asume la responsabilidad de hacer los cambios de los planos que correspondan, siempre que hayan sido elaborados por esta. En los casos en que EL CONTRATISTA haya asumido por delegación de LA ENTIDAD CONTRATANTE la elaboración de los planos, corresponderá al mismo realizar las modificaciones de lugar.-----

ARTICULO 11.-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutara y concluirá las obras y subsanara cualquier deficiencia de las mismas identificadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE con el cuidado y la diligencia debidos y en rigurosos cumplimientos de las disposiciones del contrato.-----

ARTICULO 12.-DIRECCION DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las obras o nombrara a un representante suyo para que lo haga.-----

El representante del CONTRATISTA tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las obras, para recibir y levar a cabo órdenes administrativas en cualquier caso. Serán responsabilidad del CONTRATISTA cuidar que las obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las especificaciones técnicas y las ordenes administrativas.-----

ARTICULO 13.-PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

EL CONTRATISTA tomara las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, tanto en el lugar de las obras como fuera de esta, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. EL CONTRATISTA se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluentes al terreno durante el periodo del contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.-----

Handwritten mark

La seguridad del área de la obra durante el periodo de construcción es responsabilidad del CONTRATISTA.-----

Es responsabilidad del CONTRATISTA asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por la ENTIDAD CONTRATANTE.-----

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la obra y/o ejecución de trabajos: -----

- Uso el casco de seguridad
- Uso de arnés y /o cinturón de seguridad, para trabajos en alturas.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Uso de carnets
- Uso de chalecos
- Botiquín de primeros auxilio por cada equipo de trabajo.





ARTICULO 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO

EL contratista se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho de derecho, atendido a cualquier especificación y partidas que de forma expresa, lo ordene el Ayuntamiento, a través de los canales técnicos y administrativos que la misma decida de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones técnicas de la ingeniería vigente en la República Dominicana, los términos de referencia y los demás anexos que forman parte del presente contrato. La obra que se describe a continuación:-----

Presupuesto para la construcción de una cancha mixta de BASKETBALL Y VOLEYBALL en la comunidad del Crece de Quinigua, Villa González, Santiago, obra ésta contemplada en el Presupuesto Participativo Municipal aprobado por el consejo de regidores para el año Dos Mil diecisiete-Dos Mil Dieciocho (2017-2018).-----

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre las partes (cronograma de ejecución de obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente contrato.-----

ARTICULO 4.-MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por las obras objeto de este contrato, ascienden a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (RDS1,230, 449.42.).-----**

Contempladas en el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.-----

ARTICULO 5.-FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'B'.

a) Un primer pago o anticipo equivalente al 10% del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende al valor de **CIENTOS VEINTE MIL (RDS120,00.00) PESOS**. Este pago se hará en un plazo no mayor de treinta días (30) a partir de la firma del contrato y contra presentación de la garantía señalada en el artículo 16 de este contrato.-----

b) La suma restante será pagada en pagos parciales **AL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificada por la supervisión, según la fecha de la cubicación certificada por el supervisor.-----

c) El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del anticipo o avance inicial.---

d) El anticipo se descontara proporcionalmente al 20% del valor cubicado. En la cubicación al cierre se descontará el total pendiente del anticipo no descontado hasta el momento.-----

ARTICULO 6.- TIEMPO DE EJECUCION

LOS CONTRATISTAS se obligan a comenzar los trabajos objeto del presente contrato, a más tardar tres (3) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el artículo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en un plazo no mayor de **(CUATRO MESES) (120) días calendario**, contados a partir de la de la fecha de la firma del contrato.-----

EL CONTRATISTA deberá entregar un cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la ruta crítica de ejecución de la obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecida. Siempre que el pago de las cubicaciones se haya realizado prudentemente.---

ARTICULO 7.-FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO



Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.



El supervisor de la ENTIDAD CONTRATANTE podrá expulsar de la obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

ARTICULO 14.- GARANTIA DE ANTICIPO

Antes de recibir el primer pago e avance inicial o anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro e fidelidad a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el contrato hasta que la ENTIDAD CONTRATANTE haya recibido del contrato el reembolso total de ese monto.

ARTICULO 15.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCION DE CONTRATO

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de las obras y por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la obra sugerida o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la obra, EL CONTRATISTA a requerimiento de la ENTIDAD CONTRATANTE o la supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

Handwritten mark or signature.

ARTÍCULO 16.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que elaboren en la ejecución de estos trabajos y por los daños que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente. EL CONTRATISTA mantendrá a la ENTIDAD CONTRATANTE sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las obras, inclusive servicios profesionales provistos por EL CONTRATISTA.

ARTICULO 17.-IMPUESTOS

LOS CONTRATISTAS no estarán exentos de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto serán los únicos responsables por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidos bajo el mismo.

La entidad contratante descontará a los contratistas un cinco (5%) del monto total de la obra en virtud de lo que dispone la ley 557-05 reformada de la dirección general de impuestos internos.

La entidad contratante les aclara a los contratistas que deben dar fiel cumplimiento a la ley 686, sobre fondo de pensiones y jubilaciones de los trabajadores.



ARTICULO 18.-SUB-CONTRATACIONES: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación en el mismo o emergente del mismo sin el previo consentimiento por escrito de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de LA ENTIDAD CONTRATANTE, no eximirá al CONTRATISTA de ninguna responsabilidad y obligación estipulada por el contrato.

De igual manera, queda entendido que EL CONTRATISTA será también responsables de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTICULO 19.-RESCISION

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en caso de que EL CONTRATISTA diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente contrato, así como ejecutar la fianza de fiel cumplimiento de contrato, si EL CONTRATISTA fuese a la quiebra o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si la supervisión certificase por escrito a LA ENTIDAD CONTRATANTE que en su opinión EL CONTRATISTA:

Ha abandonado la obra o ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la obra o ha suspendido el proceso de la misma durante treinta días (30), no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o no está ejecutando la obra de acuerdo con el contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las ordenes emitidas por la supervisión, o ha subcontratado alguna parte del contrato sin autorización de LA ENTIDAD CONTRATANTE, si se le asigna un administrador judicial a EL CONTRATISTA a causa de su insolvencia que un tribunal pronuncie la rescisión del contrato.

De igual modo no podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, que a juicio de LA ENTIDAD CONTRATANTE sean violadas por EL CONTRATISTA.

En tal caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de, por todos los medios, exigir a EL CONTRATISTA ser resarcido por dichos perjuicios.

ARTICULO 20.-NULIDADES DEL CONTRATO

La violación del régimen de prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley 340-06 y el artículo 34 del decreto 63-06 originara la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicios de otra acción que decida interponer LA ENTIDAD CONTRATANTE.

La división del presente contrato, con el fin de evadir las obligaciones del decreto 63-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 21.- RECEPCION PROVISIONAL

LA ENTIDAD CONTRATANTE tomará posesión de las obras cuando estas hayan superado las pruebas e terminación y se haya expedido o se considere expedido un certificado de recepción provisional.



Handwritten mark



Tras la recepción provisional de las obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no utilicen para la ejecución del contrato. Así mismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el contrato.



ARTICULO 22.- CUBICACION DE CIERRE

El contratista producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este contrato. O al finalizar la obra, en la que consten todos los montos que se les adeuden en virtud del contrato. La supervisión deberá validar la cubicación final dentro de quince (15) días de recibida, si esta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitara a los contratistas que si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se les solicitara a los contratistas que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de representarse de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, la entidad contratante deberá determinar el monto a pagar al contratista.

ARTICULO 23.- RECEPCION DEFINITIVA

Al expirar el periodo de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el supervisor extenderá al **CONTRATISTA** un certificado de recepción e la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del supervisor. El supervisor entregara el certificado de recepción definitiva a más tardar diez (10) días, después de que expide el periodo arriba mencionado, o después de dicho periodo, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del supervisor toda obra ordenada.

Las obras no se consideran concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el supervisor y enviado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

A

ARTÍCULO 24.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contara a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en el transcurso de los trabajos, se reserva el derecho de modificar el presente contrato, a los fines de ampliar su extensión o aminorar su cobertura.

ARTICULO 25.- ARREGLO DE CONFLICTOS

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

ARTICULO 26.- DERECHO COMUN

Cualquier controversia o contestación que surja en relación con la interpretación de este contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será dirigido por los tribunales de la República Dominicana con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

ARTÍCULO 27.- LEGISLACION APLICABLE

EL CONTRATISTA realizara sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomara todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes de la República Dominicana.



ARTICULO 28.- ELECCION DE DOMICILIO

Para todos los fines y consecuencias el presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.-----

ARTICULO 29.-ACUERDO INTEGRO

El presente contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones de este contrato se declarara invalida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.-----

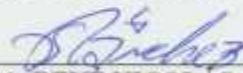
CLAUSULA: la ejecución de dicha obra estará bajo la estricta supervisión Departamento de Planeamiento Urbano de nuestro ayuntamiento; en caso de cualquier variación en lo presupuestado para dicha obra deberá ser notificado a dicho departamento para el mismo hacer las sugerencias necesarias luego de su comprobación.-----

Párrafo único: Esta obra será ejecutada con fondos propios del Ayuntamiento de Villa González con la aprobación del concejo de regidores en el Presupuesto Participativo Municipal para el año Dos Mil Diecisiete-Dos Mil Dieciocho (2017-2018).

Hecho y firmado de buena fe, entre las partes contratantes, en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, una para cada una de las partes contratantes, uno para ser archivado en la Consultaría Jurídica del Ayuntamiento, otro para el Notario actuante. En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana a los nueve (09) días del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).-----

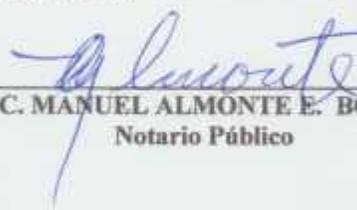


ING. CESAR AUGUSTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Contratante



ING. RENÉ NICOLÁS SÁNCHEZ
Contratista

YO, LIC. MANUEL E. ALMONTE BOITEL, abogado y notario público de los del número para el Municipio y Provincia de Santiago, con domicilio profesional abierto en la Calle General Cabrera No.62 Edificio Báez Álvarez Tercera Planta Módulo 7, matriculado en el colegio de abogados y de notarios de la República Dominicana con el número 4765, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que aparecen en el presente acto, han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **CESAR AUGUSTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y RENÉ NICOLÁS SÁNCHEZ** cuyas generalidades y cualidades constan en el presente acto, personas a quienes e identificado por sus respectivos documentos personales y me declaran que esta es la forma en que acostumbran a firmar todos los actos de su vida pública y privada, por lo que **LAS LEGALIZO**. En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana a los nueve (09) días del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).-----



LIC. MANUEL ALMONTE E. BOITEL
Notario Público





EVIDENCIAS RECONSTRUCCION CARRETERA VILLA DEL YAQUE

Presupuesto No. 002 Ref.
Aprobado por el Comisario
Javier G. Pérez

Cable Municipal No. 096
REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Villa González, Stgo.

RNC: 4-03-00214-3
DO70BRRD00000000001202046018

No. 009491

DÍA | MES | AÑO
30 | 05 | 2018

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

LUIS MANUEL TORIBIO

RDS

RD\$118,750.00

888 CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 888

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL



[Handwritten signature]

⑆009491⑆ 21411272713001202046018⑆ 70

Cap. No. 11 Sub-Objeto 52 Fondo 20 Comprobante No. 155 Fecha 30-may-18

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA	Símbolo	Unidad Organizativa	Valor
PAGO AVANCE A LUIS M. TORIBIO POR OBRA RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE VILLA DEL YAQUE CONTEMPLADA EN P.M. DE ESTE AYUNT. SEGÚN A. RD\$125,000.00 DESC/ LEY R\$6,250.00 TOTAL A PAGAR RD\$118,750.00	2724	11020052	RD\$118,750.00
TOTAL			RD\$118,750.00

DISTRIBUCION: Original al Interesado; Duplicado y Triplicado, Contraloría y Cámara Cueta; Cuadruplicado, Liga Municipal Dominicana Quintuplicado, Tesorería Sextuplicado, Sindicatura Mopt.; Septuplicado, control de presupuesto.

Form. No. 815
 Aprobado por el
 Contralor y Auditor General

Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Villa González, Santiago, Rep. Dom.
 Tel.: 809-580-0086
 RNC - 4-02-00224-2

Clave Municipal 7138
 Comprobante No. 155
 Orden de Compra No. _____

COMPROBANTE DE GASTOS

Al: LUIS MANUEL TORIBIO
 Dirección: _____
 Cheque No. 005493 Monto: RD\$118,750.00 Fecha: 30 may 18

FECHA	DETALLE	VALOR
30/05/2018	PAGO AVANCE A LUIS MANUEL TORIBIO POR CONCEPTO DE OBRA RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE VILLA DEL YAQUE OBRA CONTEMPLADA EN P.P.M. DE ESTE AYUNTAMIENTO, SEGÚN ANEXOS. RD\$125,000.00 DESC/LEY RD\$6,250.00 TOTAL A PAGAR RD\$118,750.00	RD\$118,750.00

CUENTA A CARGARSE				CUENTA A CARGARSE			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CLASIFICADOR DE GASTOS	UNIDAD RESPONSABLE	VALOR	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CLASIFICADOR DE GASTOS	UNIDAD RESPONSABLE	VALOR
11020052	2724						RD\$118,750.00
							RD\$0.00
							RD\$0.00
							RD\$0.00
TOTAL							RD\$118,750.00

Certifico que la cuenta que antecede es correcta y que aún no se ha recibido pago por ella.

Cédula No. 094-0000521-2 Firma del Interesado 

Certifico que se ha incurrido realmente en los gastos arriba enumerados, que cada uno y todos eran necesarios y que han sido o serán aplicados al servicio público. Autorizado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha: _____

Presidente del Ayuntamiento 
 Síndico Municipal 

 Tesorero Municipal 

Revisado y hallado correcto, habiéndose pagado con el cheque oficial arriba anotado

NOTA: Original y Duplicado, a la Contraloría General, Triplicado para la Secretaría de la Liga Municipal Dominicana, Cuadruplicado para la Tesorería Municipal, Quintuplicado para la Sindicatura Municipal



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 809-580-0086
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

FORMULARIO DE AUTORIZACION DE CHEQUE

FECHA 30/05/19

BENEFICIARIO Losmanuel tonbio.

MONTO RDS 125,000.00

CONCEPTO Pago Avance por obra
Reconstrucción de la Carretera
de Villa del Yaque contemplada
en P.P.H. S.A.


FIRMA AUTORIZADA

**CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
No. 01/2017**



ENTRE: El ayuntamiento del Municipio de Villa González, entidad pública autónoma regida en virtud de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, con su domicilio y establecimiento principal en la calle Luz Peña No.1, del Municipio de Villa González, Provincia de Santiago, RNC: 4-02-00224-2, debidamente representado por el Alcalde Municipal **ING. CESAR AUGUSTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0002924-6, Alcalde del Ayuntamiento del Municipio de Villa González, domiciliado y residente en el Municipio de Villa González y accidentalmente en esta ciudad de Santiago, quien para los fines del presente acto se denominara El Contratante y/o primera parte **ENTIDAD CONTRATANTE**.

De la otra parte el señor: **LUIS MANUEL TORIBIO**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0000521-2, domiciliado y residente en Villa del Yaque, casa No. 11, Villa González, Santiago, República Dominicana, quien para los fines del presente contrato, se denominará **El CONTRATADO**, para referirse a él se denomina **LA PARTE**.

ARTICULO 1. DEFINICIONES:

Siempre que en el presente contrato se emplee los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

Certificado de recepción definitiva: el supervisor certificaré al contratista la recepción de la obra conforme a lo estipulado en el contrato y presupuesto.

Contratista: Nombre de la persona natural, jurídica consorcio, que ejecutará el objeto del contrato.

Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre las partes, para la ejecución de las obras, incluidos todos anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencias en los mismos.

Coordinador: Persona designada como tal por la **ENTIDAD CONTRATANTE** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la obra y que tengan injerencia en la ejecución del contrato.



Desglose de precios unitarios: La lista de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto del emplazamiento.-----

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la **ENTIDAD CONTRATANTE** donde deben ejecutarse las obras, y otros lugares que citados en el contrato, formen parte del emplazamiento.-----

Entidad contratante: La persona jurídica que celebre el contrato en cuyo nombre se celebre el contrato con **LOS CONTRATISTAS**.-----

Instalación: La maquinaria, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al contrato deban aportarse para su incorporación a la obra.-----

Lista de precios: La lista completa de precios, estructurada por el Ayuntamiento, incluido el desglose del precio global, modificado en caso necesario, y que forma parte del precio unitario.-----

Monto del contrato: El importe señalado en el contrato.-----

Obras: Las obras que se deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al contrato.-----

Periodo de garantía: El periodo estipulado en el contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obligan a cumplir el contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.-----

Planos detallados: Los planos proporcionados por la **ENTIDAD CONTRATANTE** o proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a solicitud de la **ENTIDAD CONTRATANTE** aprobados por la supervisión para la ejecución de las obras.-----

Plazos: Los plazos del contrato que empezaran a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirara al final del día laborable siguiente al último día de plazo.-----

Presupuesto detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.-----

Representante del supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al contratado por el supervisor, y con poderes para

L.M.T.



representar al supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia cuando las funciones y facultades del supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.-----

Sub.- Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.-----

Supervisor: Persona natural o jurídica de derecho público, competente, designada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y especificaciones técnicas y de construcción del contrato de obras y los términos de referencia que se anexan a mismo, y en quien **LA ENTIDAD CONTRATANTE** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al contrato.-

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo: -----

- A) El contrato propiamente dicho.
- B) Especificaciones técnicas y de construcción.
- C) Cálculos estructurales, si es necesario.
- D) Planos proporcionados por el Ayuntamiento del Municipio de Villa González.
- E) Presupuesto proporcionados por el Ayuntamiento del Municipio de Villa González.
- F) Planes de manejo ambiental, si la obra lo amerita.
- G) Cronograma de ejecución de obras.
- H) Garantías.

ARTICULO 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO

EL contratista se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho de derecho, atendido a cualquier especificación y partidas que de forma expresa, lo ordene el Ayuntamiento, a través de los canales técnicos y administrativos que la misma decida de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones técnicas de la ingeniería vigente en la República Dominicana, los términos de referencia y los demás anexos que forman parte del presente contrato. La obra que se describe a continuación: -----

Reparación de la calle de Villa del Yaque, de Villa González fundamentado en el programa de Reparación y Bacheo de Calles, Aceras y Contenes en el municipio de Villa González, contenido en el presupuesto del año Dos Mil Diecisiete-Dos Mil Dieciocho (2017-2018), contemplada en el Presupuesto Participativo Municipal para el mismo periodo.

XMT



EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre las partes (cronograma de ejecución de obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente contrato.-----

ARTICULO 4.-MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por las obras objeto de este contrato, ascienden a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTOS VEINTICINCO (RD\$847, 125.) PESOS DOMINICANO-**

Contempladas en el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub.-partidas y el costo general de la obra.-----

ARTICULO 5.-FORMA DE PAGO

Los pagos de harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o anticipo equivalente al 20% del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende al valor de **DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS. (RD\$220,00.00)**. Este pago se hará en un plazo no mayor de treinta días (30) a partir de la firma del contrato y contra presentación de la garantía señalada en el artículo 16 de este contrato.--
- La suma restante será pagada en pagos parciales **AL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificada por la supervisión, según la fecha de la cubicación certificada por el supervisor.-----
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del anticipo o avance inicial.-----
- El anticipo se descontara proporcionalmente al 20% del valor cubicado. En la cubicación al cierre se descontará el total pendiente del anticipo no descontado hasta el momento.-----

ARTICULO 6.- TIEMPO DE EJECUCION

LOS CONTRATISTAS se obligan a comenzar los trabajos objeto del presente contrato, a más tardar tres (3) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el artículo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en un plazo no mayor de **(CUATRO MESES) (120)** días calendario, contados a partir de la de la fecha de la firma del contrato.-----

Handwritten signature or initials.



El representante del **CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas en cualquier caso. Serán responsabilidad del **CONTRATISTA** cuidar que las obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las especificaciones técnicas y las ordenes administrativas.

ARTICULO 13.-PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

EL CONTRATISTA tomara las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, tanto en el lugar de las obras como fuera de esta, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluentes al terreno durante el periodo del contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la obra durante el periodo de construcción es responsabilidad del **CONTRATISTA**.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso el casco de seguridad
- Uso de arnés y /o cinturón de seguridad, para trabajos en alturas.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Uso de carnets
- Uso de chalecos
- Botiquín de primeros auxilio por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones d seguridad ocupacional, para lo cual la **ENTIDAD CONTRATANTE** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

L.M.T.

El supervisor de la ENTIDAD CONTRATANTE podrá expulsar de la obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.



ARTICULO 14.- GARANTIA DE ANTICIPO

Antes de recibir el primer pago e avance inicial o anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro e fidelidad a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE por un valor equivalente al monto del avance inicial.-----

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el contrato hasta que la ENTIDAD CONTRATANTE haya recibido del contrato el reembolso total de ese monto.--

ARTICULO 15.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCION DE CONTRATO

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de las obras y por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.-----

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la obra sugerida o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la obra, EL CONTRATISTA a requerimiento de la ENTIDAD CONTRATANTE o la supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.-----

ARTÍCULO 16.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que elaboren en la ejecución de estos trabajos y por los daños que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos.-----

A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente. EL CONTRATISTA mantendrá a la ENTIDAD CONTRATANTE sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las obras, inclusive servicios profesionales provistos por EL CONTRATISTA.-----

ARTICULO 17.-IMPUESTOS

LOS CONTRATISTAS no estarán exentos de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto serán los únicos responsables por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidos bajo el mismo.-----

LMT



La entidad contratante descontara a los contratistas un cinco (5%) del monto total de la obra en virtud de lo que dispone la ley 557-05 reformada de la dirección general de impuestos internos.-----

La entidad contratante les aclara a los contratistas que deben dar fiel cumplimiento a la ley 686, sobre fondo de pensiones y jubilaciones de los trabajadores.-----

ARTICULO 18.-SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación en el mismo o emergente del mismo sin el previo consentimiento por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.-----

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, no eximirá al **CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada por el contrato.-----

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsables de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.--

ARTICULO 19.-RESCISION

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.-----

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente contrato, así como ejecutar la fianza de fiel cumplimiento de contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si la supervisión certificase por escrito a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** que en su opinión **EL CONTRATISTA** ha abandonado la obra o ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la obra o ha suspendido el proceso de la misma durante treinta días (30), no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o no está ejecutando la obra de acuerdo con el contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las ordenes emitidas por la supervisión, o ha subcontratado alguna parte del contrato sin autorización de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia que un tribunal pronuncie la rescisión del contrato.-----

De igual modo no podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, que a juicio de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.-----

Handwritten signature or initials.



En tal caso, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcido por dichos perjuicios.-----

ARTICULO 20.-NULIDADES DEL CONTRATO

La violación del régimen de prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley 340-06 y el artículo 34 del decreto 63-06 originara la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicios de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.-----

La división del presente contrato, con el fin de evadir las obligaciones del decreto 63-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.-----

ARTÍCULO 21.- RECEPCION PROVISIONAL

LA ENTIDAD CONTRATANTE tomara posesión de las obras cuando estas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido o se considere expedido un certificado de recepción provisional.-----

Tras la recepción provisional de las obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no utilicen para la ejecución del contrato. Así mismo, retirara todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el contrato.-----

ARTICULO 22.- CUBICACION DE CIERRE

El contratista producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este contrato. O al finalizar la obra, en la que consten todos los montos que se les adeuden en virtud del contrato. La supervisión deberá validar la cubicación final dentro de quince (15) días de recibida, si esta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se e solicitara a los contratistas que si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se les solicitara a los contratistas que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de representarse de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, la entidad contratante deberá determinar el monto a pagar al contratista. -----

ARTICULO 23.-RECEPCION DEFINITIVA

Al expirar el periodo de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el supervisor extenderá al **CONTRATISTA** un certificado de recepción e la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del supervisor. El supervisor entregara el certificado de recepción definitiva a más tardar diez (10) días, después de que

Handwritten signature/initials

expide el periodo arriba mencionado, o después de dicho periodo, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del supervisor toda obra ordenada.-----

Las obras no se consideran concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el supervisor y enviado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.-----

ARTÍCULO 24.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contara a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en el transcurso de los trabajos, se reserva el derecho de modificar el presente contrato, a los fines de ampliar su extensión o aminorar su cobertura.-----

ARTICULO 25.-ARREGLO DE CONFLICTOS

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.-----

ARTICULO 26.- DERECHO COMUN

Cualquier controversia o contestación que surja en relación con la interpretación de este contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será dirigido por los tribunales de la República Dominicana con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros.-----

ARTÍCULO 27.- LEGISLACION APLICABLE

EL CONTRATISTA realizara sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomara todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes de la República Dominicana.-----

ARTICULO 28.- ELECCION DE DOMICILIO

Para todos los fines y consecuencias el presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.-----

ARTICULO 29.-ACUERDO INTEGRO

El presente contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones de este



expide el periodo arriba mencionado, o después de dicho periodo, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del supervisor toda obra ordenada.-----

Las obras no se consideran concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el supervisor y enviado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.-----

ARTÍCULO 24.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contara a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en el transcurso de los trabajos, se reserva el derecho de modificar el presente contrato, a los fines de ampliar su extensión o aminorar su cobertura.-----

ARTICULO 25.-ARREGLO DE CONFLICTOS

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.-----

ARTICULO 26.- DERECHO COMUN

Cualquier controversia o contestación que surja en relación con la interpretación de este contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será dirigido por los tribunales de la República Dominicana con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros.-----

ARTÍCULO 27.- LEGISLACION APLICABLE

EL CONTRATISTA realizara sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomara todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes de la República Dominicana.-----

ARTICULO 28.- ELECCION DE DOMICILIO

Para todos los fines y consecuencias el presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.-----

ARTICULO 29.-ACUERDO INTEGRO

El presente contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones de este



Constructora Luis Toribio

Tel: 809-727-7513

Presupuesto Arreglo de Calle de Villa del Yaqué
Villa González

No.	Detalle	Unidad	P. U	Cantidad	Importe
1	Limpieza y bote de material no servible con un personal que laboto acondicionando las cunetas de esta calle	P.A	45,000	1.00	45,000
2	Suministro de hormigón asfaltico de segunda	M3	6,000	90.00	540,000
3	Compra de líquido RC2 para imprimación de este bacheo	UDAD	7,000	4.00	28,000
4	Pago por día del Rodillo compactador	X DIA	6,000	4.00	24,000
5	Pago por bote de Material y basura de esta calle	P.A	38,000	1.00	38,000
	Gastos Indirectos				
	10 % Dirección Técnica				67,500
	03% Gastos Administrativos				20,250
	4,5% Seguro Póliza y Fianza				30,375
	3% supervisión				20,250
	5% Transporte				33,750
				Sub-total	675,000
				Total General	847,125

Luis Toribio





EVIDENCIA AVANCES RECONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL

Formulario No. 339-11
Aprobado por el Consejo
Autoritario

Colección Municipal No. 006
REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Villa González, Stgo.
RNC: 441-001441

DKJ70BRKRD00000000001202046018

No. 009489
DIA | MES | AÑO
30 05 2018

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE

MANUEL FELIPE ALVAREZ

RDS

RD\$66,200.00

\$\$\$ SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 \$\$\$

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL



[Handwritten signature]

#009489# 21411272713401202046018# 70

Cap. No. **11** Sub-Objeto **51** Fondo **20** Comprobante No. **153** Fecha **30-may-18**

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA	Símbolo	Unidad Organizativa	Valor
PAGO REPORTE SEMANAL POR TRABAJOS EN LA RECONSTRUCCION DEL PARQUE M. CORRESP. A LA SEMANA DEL 21/05/2018, SEGÚN REPORTE ANEXOS. RD\$66,200.00	2727	11050051	RD\$66,200.00
TOTAL			RD\$66,200.00

DISTRIBUCION: Original al Interesado; Duplicado y Triplicado, Contraloría y Cámara Cuarta; Cuadruplicado, Liga Municipal Dominicana; Quintuplicado, Tesorería; Sextuplicado, Sindicatura Mocl.; Septuplicado, control de presupuesto.

COMPROBANTE DE GASTOS

Al: MANUEL FELIPE ALVAREZ
 Dirección: _____
 Cheque No. 009489 Monto: RD\$66,200.00 Fecha: 30-may-18

FECHA	DETALLE	VALOR
30/05/2018	PAGO REPORTE SEMANAL POR TRABAJOS EN LA RECONSTRUCCION DEL PARQUE MUNICIPAL CORRESP. A LA SEMANA DEL 21/5/2018 AL 25/5/2018, SEGÚN REPORTE ANEXOS. RD\$66,200.00	RD\$66,200.00

CUENTA A CARGARSE				CUENTA A CARGARSE			
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	CLASIFICADOR DE GASTOS	UNIDAD RESPONSABLE	VALOR	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	CLASIFICADOR DE GASTOS	UNIDAD RESPONSABLE	VALOR
11050051	2727						RD\$66,200.00
							RD\$0.00
							RD\$0.00
							RD\$0.00
TOTAL							RD\$66,200.00

Certifico que la cuenta que antecede es correcta y que aún no se ha recibido pago por ella.

Cédula No. 094-0000622-8

Firma del Interesado Manuel Alvarez

Certifico que se ha incurrido realmente en los gastos arriba enumerados, que cada uno y todos eran necesarios y que han sido o serán aplicados al servicio público. Autorizado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha: _____

 Presidente del Ayuntamiento



 Síndico Municipal

Revisado y hallado correcto, habiéndose pagado con el cheque oficial arriba anotado

 Tesorero Municipal



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do>

ayuntamientovg.blogspot.com

infovillagonzalez@gmail.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

CERTIFICACION

La suscribiente Ing. Yeraldin Vásquez Gil en su calidad de Directora de la Oficina Planeamiento Urbano de este Ayuntamiento certifica que la obra de Reconstrucción del Parque Municipal Ramón E. Fermín (Chali) se está ejecutando de manera administrativa, la misma ha sido priorizada en los periodos de presupuesto participativo municipal 2016-2017 y 2017-2018.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en el municipio Villa González, provincia Santiago, República Dominicana a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


Ing. Yeraldin Vásquez Gil
Departamento de Planeamiento Urbano
Ayuntamiento de Villa González





Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 809-380-0086
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

FORMULARIO DE AUTORIZACION DE CHEQUE

FECHA 30/05/18

BENEFICIARIO Manuel F. Alvarez

MONTO RDS 66,200.00

CONCEPTO pago por trabajo en la re-
construcción del parque Hc
Corrosp. a la Semana 21/05/18
S.A.


FIRMA AUTORIZADA



Ayuntamiento del Municipio

Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

ayuntamientovg.blogspot.com

infovillagonzalez@gmail.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Obra: Pago de trabajos en la reconstrucción del Parque Municipal

Lugar: Villa González

Fecha: 30 de mayo 2018

No.	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	P/UNID.	VALOR	TOTAL
1.00	PRELIMINARES					
1.01	Excavación de jardineras	1	PA	RD\$14,000.00	RD\$14,000.00	
1.02	Construcción de contenes	1	PA	RD\$49,200	RD\$49,200	
1.03	Incentivo por demolición	1	PA	RD\$3,000	RD\$3,000	
				Sub Total General		RD\$66,200.00



Departamento de Planeamiento Urbano
Ayuntamiento de Villa González

25 MAYO DEL 2018

REPORTE SEMANAL

CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ.

EMPLEADO	DETALLE	TOTAL
MANUEL ALVAREZ	MAESTRO CONSTRUCTOR	RD\$7,500.00
JABAO	ESCABACION DE SANJA	RD\$6,000.00
COJO (AYUDANTE)	1 DIAS A \$500.00	RD\$500.00
TOTAL		RD\$14,000.00

ENTREGADO POR

RECIBIDO POR

Manuel P. Alvarez



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://www.villagonzalez.gob.do>

ayuntamientovg.blogspot.com

infovillagonzalez@gmail.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

NOMINA DE MARTES 21 AL VIERNES 25 –(MAYO-2018)				
empleados	Días Trabajados	costo/Día	total	
Nicolas- mtro.	9.5	1,500	14,250	
Francisco- op.	5.5	1,200	6,600	
Yanclo- ay.	9.5	600	5,700	
Julio- ay.	9.5	600	5,700	
Motasa- ay.	1.5	600	900	
Andres- op.	6.5	1,200	7,800	
Luis- op.	6.5	1,200	7,800	
Soldadura de mandarria			450.00	
			Total	49,200



Departamento de Planeamiento Urbano
Ayuntamiento de Villa González

